

SESIÓN ORDINARIA N° 1024 - 02 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DIA

1- ACTAS SESIONES N° 1023 Y EXTRAORDINARIAS N° 052, 053, 054, 055, 056, 057 Y 058.

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2019. (PASÓ A LA COMISIÓN HACIENDA Y CUENTAS)

3- CORRESPONDENCIA:

4- LECTURAS DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: ADHESIÓN AL RECLAMO REALIZADO POR LOS GIMNASIOS DE NUESTRA CIUDAD.

2- RES.: INFORME DE LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PCOS. ACERCA DE MEDIDAS TOMADAS, ANTE LA SITUACIÓN DE COMERCIANTES AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- M.D.: ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY, SOBRE ACCESO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL, EN EL MARCO DE COVID-19.

4- M.C.: INFORME SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE SE ARROJA BASURA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE FLUIDOS CLOACALES.

5- M.C.: CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR LA INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO DE CARBONO.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

6- M.C.: INFORME SOBRE PODA Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN ESPACIOS PÚBLICOS.

D- CONCEJO:

7- M.D.: DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO.

SESION ORDINARIA N° 1023

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día diez de Marzo de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1022: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Plan de Mejoras y Desarrollo 2020, sobre Servicio de Desagües Cloacales.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Pasa a la comisión de Obras Públicas.

B- Donación de fracciones de terreno, propiedad del Sr. Gustavo Luzzi.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Pasa a la comisión de Obras Públicas.

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se da lectura de la siguiente:

A- Reclamo de vecinos del Barrio Alborada, ubicado entre calles Buenos Aires y San Lorenzo, en cuanto a desmanes en dicho barrio, por parte de simpatizantes de un club local.

El Presidente del Cuerpo, dice que será enviada al Departamento Ejecutivo, como corresponde, para que el Juzgado de Faltas tome cartas en el asunto. Además los vecinos de este barrio, solicitan que se tengan en cuenta otras necesidades, por lo cual sería importante charlar con ellos, para encontrar una solución y que tengan una mejor calidad de vida.

Se dispone su archivo y el envío de Nota de Presidencia al D.E., con copia de la misma.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de interés municipal la participación de Melina Biagetti, en el XXXI FESTIVAL INTERNACIONAL VALPARATANGO 2020, a realizarse en Valparaíso, Chile, entre el 26 y 28 de Marzo del corriente año.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia, expresa que les llegó esta inquietud al bloque y dada la importancia del evento en el que participará esta cantante local, es bueno el apoyo de las instituciones de la ciudad. Propone además que se cite a Melina Biagetti para hacerle entrega de la Declaración.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

Se la citará para el martes 17 de Marzo a las 20:00 horas.-

2- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve adherir al Proyecto de Comunicación, Expediente N° 37533/2020, presentado oportunamente ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe por la Diputada Silvana Di Stefano, respecto a la obra de “demolición y construcción de la Escuela de Educación Técnica N° 291, Teniente Coronel Fray Luis Beltrán” de nuestra localidad.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, efectúa un repaso cronológico acerca de los devenires, respecto a la obra de “demolición y construcción de la Escuela de Educación Técnica N° 291, Teniente Coronel Fray Luis Beltrán”, para que finalmente se frenara actualmente la obra. Considera que hay que acompañar el reclamo, por todos los medios posibles, para que la obra se lleve a cabo, ya que es una preocupación de toda nuestra ciudad. Acota que aún no hay un representante en la Región V de Cañada de Gómez y que lamentablemente hay reclamos de muchas instituciones educativas por diferentes motivos, sin solucionarse debido a ello.

El Concejal Gramigna, dice que adhiere totalmente a lo expresado por el Concejal Pertusati y considera que todas las fuerzas políticas y educativas deben estar unidas en este reclamo, puesto que es un tema que ha sido ya muy manoseado, donde todos opinaban, mientras que ahora no hay nadie que brinde una solución. Expresa que hoy la única certeza es que la obra se frenó y las maquinarias fueron retiradas.

El Presidente del Cuerpo, acota que es verdad que este tema fue complicado desde un principio, desde la decisión del espacio donde construir la nueva escuela, hasta la determinación del lugar donde funcionaría hasta que estuviera terminada su construcción. Dice que para sacarse fotos estaban todos y ahora no hay nadie que brinde respuestas, porque el tema de esta escuela fue usado políticamente. Agrega que habría que preguntarle al anterior Gobernador provincial, ya que el nuevo gobierno está reconstituyendo una deuda que recibió del gobierno anterior. Expresa que de ser necesario, hay que ir a hablar con el Gobernador o Ministro que corresponda, para que la obra se concluya.

El Concejal Urquía, manifiesta que coincide con las opiniones de los concejales y sería bueno que se aprendiera de los errores cometidos para no cometerlos nuevamente, ya que hablar de educación es muy importante y no es apropiado utilizar estos temas en peleas políticas, por lo cual hay que trabajar unidos y golpear las puertas que sean necesarias para encontrar la solución.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

3- Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley Provincial N° 13.935, sobre acceso gratuito al agua de red.

El Concejal Cuffia, dice que le pareció interesante aplicarlo a nivel local, por lo que solicita que se estudie en comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. Pasa a la Comisión de Interpretación y Gobierno.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar una campaña de concientización sobre limpieza y descacharrización de hogares, como así también la limpieza y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos con acumulación de agua.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que es un proyecto que ya presentara su bloque en años anteriores, pero pareciera que este año pasó a segundo plano, debido a lo que está sucediendo con el coronavirus, pero es muy importante que se lleve a cabo esta limpieza y descacharrización de hogares, como así también la limpieza y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos. Acota que en la ciudad de Las Rosas, existieron casos de Dengue, por lo que es mejor prevenir esta situación.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a gestionar el traslado de residuos de asfalto provenientes de la Ruta N° 178, actualmente ubicado frente al cementerio local, para la utilización del mismo en reparaciones de calles con mejorado de nuestra ciudad.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, dice que con ese material se podrían reparar aproximadamente 15 calles de la ciudad, por lo cual sería muy bueno que el D.E. lo gestione y lo reutilice para aquellas calles que se encuentran en mal estado, para las bicisendas, o donde se necesite.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

6- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, arbitrar los medios

necesarios, a los fines de efectuar una adecuada señalización vial (Sonora / lumínica) de advertencia del paso del tren y mejorar la iluminación en los pasos a niveles de las calles Belgrano – Martínez; La Plata – Buenos Aires y Paraguay – Paraná, de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

7- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M., a través de la Secretaría que corresponda, remita un informe detallado de los procedimientos y/o requisitos, para otorgar el uso ocasional del escenario móvil municipal a Instituciones locales. Informar además si tiene algún costo, cuál es la forma de traslado e instalación y a cargo de quién se realiza la misma. Y a qué Institución se otorgó su uso en el último tiempo, si fue oneroso o gratuito, si se exigieron requisitos y si se denegó en algún caso. De haberse denegado, cuál fue el motivo.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

E- CONCEJO:

El Concejal Gramigna, expresa que antes de terminar la sesión, quiere hacer referencia a que el día 8 de Marzo, se conmemoró el Día Internacional de La Mujer, y en tal sentido dice que es necesario seguir bregando por la igualdad de derechos y trabajar en pos de que se acaben los terribles femicidios que suceden a diario en nuestro país.

El Concejal Pertusati, agrega que también desde su bloque, desean adherir a esta conmemoración y recordar que según las estadísticas, entre el 1º de Enero y el 29 de Febrero del corriente año, se produjeron 63 femicidios, sumados a hechos de violación, abuso y maltrato. De los 63 conocidos, el 50% fueron con denuncias previas y con medidas judiciales preexistentes y así y todo tuvieron el terrible desenlace, por lo que es necesario trabajar mucho en estas cuestiones.

Siendo las 21:00 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 052

En la ciudad de Armstrong, siendo las 12:00 horas, del día diecinueve de Marzo de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo, para que este Concejo proceda a refrendar Decretos dictados Ad- Referendum, referidos a medidas tomadas en virtud de la pandemia de COVID-19.

1- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- DECRETO N° 008: Se convoca a Sesión Extraordinaria para día jueves 19 de Marzo de 2020 y se solicita mantener el estado de extraordinaria permanente hasta el día 31 de Marzo del 2020, a los fines de considerar y tratar los proyectos de ordenanzas y/o refrendar Decretos Municipales enviados por el Departamento Ejecutivo que se relacionen a la pandemia del virus Covid-19.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

B- DECRETO N° 005: Se resuelve refrendar el presente Decreto, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a la conformación del COMITÉ DE EMERGENCIA SANITARIA y las medidas que el mismo ha tomado a nivel local.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

C- DECRETO N° 006: Se resuelve refrendar el presente Decreto, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a suspender el deber de asistencia al lugar de trabajo de todos los agentes del estado municipal, que se encuentren en las situaciones descriptas en el artículo 7° del DNU Nacional N° 260/2020 y en el Decreto Provincial N° 259/2020.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

D- DECRETO N° 007: Se resuelve refrendar el presente Decreto, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a disponer el cierre de la atención y permanencia del público en bares, restaurantes, comedores, cervecerías y heladerías, radicadas en la localidad de Armstrong hasta el día 31 de marzo inclusive. Aclarando que aquellos comercios pertenecientes al rubro mencionado en el Artículo 1°) del presente decreto, que cuenten en su habilitación de servicios de delibery y/o viandas podrán solamente comercializar dentro de estas modalidades.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 12:20 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 053

En la ciudad de Armstrong, siendo las 11:00 horas, del día trece de Abril de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo, para que este Concejo proceda a refrendar Decretos dictados Ad- Referendum, referidos a medidas tomadas en virtud de la pandemia de COVID-19.

1- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- DECRETO N° 010: Se convoca a Sesión Extraordinaria, a partir del día lunes 13 de Abril hasta el 30 de Abril del corriente año, a los fines de considerar y tratar los proyectos de ordenanzas y/o refrendar Decretos Municipales enviados por el Departamento Ejecutivo que se relacionen a la pandemia del virus Covid-19.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

B- DECRETO N° 009: Se resuelve refrendar el presente Decreto, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se adhiresse la Municipalidad de Armstrong al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y Decreto Provincial dictado en consecuencia, en tanto resulte materia de competencia de esta Municipalidad. Se establecen

las condiciones de excepción de funcionamiento de la Administración Municipal entre los días 20/03/2020 y 12/04/2020 inclusive.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 11:15 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 054

En la ciudad de Armstrong, siendo las 11:00 horas, del día veinte de Abril de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo, para que este Concejo proceda a refrendar Decretos u Ordenanzas, dictados Ad-Referendum, referidos a medidas tomadas en virtud de la pandemia de COVID-19.

1- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- DECRETO N° 011: Se resuelve refrendar el presente Decreto, mediante el cual se adhiere la Municipalidad de Armstrong a los Decretos de Necesidad de Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y Decretos Provinciales dictados en consecuencia, y demás normativa emanada de los órganos de Gobierno nacional y Provincial, con motivo de la Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia de COVID-19, en tanto resulte materia de competencia de esa Municipalidad. A la Resolución N° 41/2020 emanada del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, en tanto resulte materia de competencia de esta Municipalidad y mientras se prolonguen las medidas de prevención en el marco de las normas dictadas con motivo de la epidemia referida. Y a la decisión administrativa N° 490/2020 de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en tanto resulte materia de competencia de esta Municipalidad, incorporando por tanto algunas actividades autorizadas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

B- Proyecto de Ordenanza: Prorrogar el plazo para el pago del Derecho de Registro e Inspección (D.R.E.I.) correspondiente al mes de marzo de 2020 (que se abona en el mes de abril de 2020) hasta el día 20 de mayo del 2020. Eximir del pago del Derecho de Registro e Inspección (D.R.E.I.), correspondiente al mes de Abril de 2020 (que se abona en el mes de mayo de 2020) a todos los comercios que, por disposición de los poderes públicos Nacional y/o Provincial, no pudieron continuar prestando los servicios cotidianos, por no haber sido considerados esenciales por dichos poderes; y/o a los que declarados esenciales solo se los habilitó a operar con servicio de venta “on line” o delivery.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

C- Proyecto de Ordenanza: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que por intermedio de la Secretaría de Hacienda pueda afectar excepcionalmente los recursos que integran el “fondo rotatorio” creado por la Resolución N° 465 de fecha 22/05/2015 dictada por el Ministro de la Producción de la Pcia. Santa Fe a gastos corrientes del Municipio. Disponer que una vez utilizados los mismos, deberá darse cuenta a este Cuerpo de cuál fue el destino previsto.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 11:20 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 055

En la ciudad de Armstrong, siendo las 11:00 horas, del día treinta de Abril de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Cuffia, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.

1- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Proyecto de Ordenanza: Prorróguese la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal N°1449, referida a Productos Fitosanitarios y Domisanitarios, desde el día 4 de Mayo del 2020 hasta el día 4 de Mayo del 2021.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas y explica que los productores agropecuarios han realizado ensayos al respecto y los mismos necesitan un período para ver los resultados, por lo cual se aprueba la prórroga, con algunas condiciones ya conversadas con los mismos.

El Presidente del Cuerpo, acota que previo a la presentación de esta Ordenanza, se realizó una reunión con representantes del C.C.I.y R. de nuestra ciudad y con productores agropecuarios, donde se llegó a este acuerdo y se comprometieron a informar sobre los resultados de los ensayos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

B- DECRETO N° 014: Se resuelve mantener el estado de Sesión Extraordinaria permanente a partir del día 04 de Mayo de 2020 hasta que el Gobierno Nacional decrete poner fin a la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, a los fines de considerar y tratar los proyectos de ordenanzas y/o refrendar Decretos Municipales enviados por el Departamento Ejecutivo, que se relacionen a la pandemia del virus Covid-19.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 11:15 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Cuffia, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 056

En la ciudad de Armstrong, siendo las 16:00 horas, del día dieciocho de Mayo de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.

1- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- DECRETO N° 019: Adhiérese la Municipalidad de Armstrong a las disposiciones del Decreto Nacional N°459/2020 y los Decretos N° 393/2020 y 414/2020 dictada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en todo lo que resulte materia de su competencia. Establézcanse, para las distintas actividades, comercios, servicios y profesiones exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y de la prohibición de circular para aquellas personas involucradas en lo mencionado anteriormente en los términos del Decreto Nacional N°459/2020 y los Decretos Provinciales N°367/2020; N° 382/2020; N°393/2020 y N° 414/2020 los parámetros de horarios y modalidades de funcionamiento establecidos en el Artículo 2°) del Decreto Municipal N° 17/2020.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 16:15 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 057

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:00 horas, del día veintiocho de Mayo de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.

1- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- DECRETO N° 021: Adhiérese la Municipalidad de Armstrong a las disposiciones del Decreto Nacional N°493/2020 y al Decreto N° 445/2020 dictado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en todo lo que resulte materia de su competencia. Establézcanse, para las distintas actividades: industrias, comercios, servicios y profesiones exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y de la prohibición de circular para aquellas personas involucradas en lo mencionado anteriormente en los términos del Decreto Nacional N°459/2020 y los Decretos Provinciales N°367/2020; N° 382/2020; N°393/2020 y N° 414/2020 los parámetros de horarios y modalidades de funcionamiento.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 17:15 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 058

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:30 horas, del día veintiocho de Mayo de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Concejo, explica que la presente sesión fue por convocatoria por el Cuerpo.

1- CONCEJO: Por Secretaría se da lectura del siguiente proyecto:

A- RESOLUCIÓN: Este Cuerpo resuelve llevar a cabo, temporariamente, las Sesiones Ordinarias, los días martes a las 17:00 horas, cumpliendo con las medidas de protocolo dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial.

El Concejal Pertusati, solicita que conste en acta que se seguirán las medidas preventivas protocolares, por lo cual las sesiones serán sin concurrencia de público, ni de medios de comunicación. Pudiendo el cable local efectuar la filmación de las sesiones con la distancia obligatoria y las notas con los señores Concejales, fuera del recinto, tanto ellos como los demás medios locales.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo, dice que se comunicará la decisión a los medios de comunicación.-

Siendo las 17:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

VISTO:

La Nota presentada por los titulares de centros de acondicionamiento físico (GIMNASIOS) ante el Intendente Municipal (ANEXO 1) debido a la situación económica alarmante que atraviesan; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad física es un pilar fundamental para la salud de las personas;

Que los titulares de gimnasios han presentado formalmente una nota ante el Intendente Municipal, para que la misma sea elevada al Gobernador de la Provincia de Santa Fe;

Que la nota mencionada en el anterior considerando, está acompañada de un protocolo sanitario adaptado a los espacios y máquinas, con los que se trabaja dentro de los gimnasios. (ANEXO 2);

Que dentro de las actividades exceptuadas por los distintos DNU nacionales y provinciales, se encuentran algunas con igual o más proximidad de las personas de la que se puede generar dentro de un centro de acondicionamiento físico;

Que los trabajos en estos centros, no se limitan sólo al alto rendimiento deportivo sino también a trabajos de rehabilitación, cuidado de la forma física, fortalecimiento del sistema inmunológico, mejora en la coordinación general del cuerpo, etc.;

Que los últimos DNU ubican a estos profesionales en una evidente situación de desventaja social y económica, ya que llevan más de 60 días sin generar ingresos, pagando alquileres y sueldos; en la mayoría de estos casos los profesionales son sostenes de familia y ya están considerando cerrar sus puertas;

Que para obtener una respuesta, es necesario un procedimiento administrativo que requiere la elevación de esta nota al Comité Departamental de Emergencia, para que le haga llegar la inquietud al Gobierno provincial;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1047

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere al reclamo realizado por los titulares de GIMNASIOS de la ciudad de Armstrong, ya que considera que han sido puestos en una evidente situación de desventaja social y económica, con respecto a otros rubros.

Artículo 2°: Entregar copia de esta declaración al Comité Departamental de Emergencia, para que sea elevado por el Senador Departamental al Gobierno provincial.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 02 de 2020.

VISTO

La problemática general, desatada desde la declaración de la pandemia por el virus COVID-19; y,

CONSIDERANDO

Que el aislamiento social preventivo y obligatorio, generó que muchos comercios tengan sus puertas cerradas al público, provocando así una caída en los ingresos;

Que esta caída en los ingresos económicos, pone en riesgo el futuro comercial de la ciudad, ya que muchos comercios presentan dificultades para hacer frente a impuestos y servicios;

Que el DEM a través de decretos, refrendados por este Cuerpo deliberativo, declaró la prórroga de vencimientos y posteriormente la exención del DREI, para las actividades que fueron afectadas parcial o totalmente por la cuarentena, por no haber sido declarados esenciales;

Que es menester de este Cuerpo conocer los programas o las medidas tomadas por instituciones prestatarias de Servicios Públicos, en vistas a la situación de pandemia;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 919

Artículo 1°: Este Cuerpo solicita a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Armstrong Ltda., un informe acerca de las medidas tomadas o por tomar, ante aquellas situaciones de comerciantes que han sido afectados en su actividad habitual, por las restricciones generadas como consecuencia de la pandemia COVID-19.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Junio 02 de 2020.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

VISTO:

La medida de suspensión presencial de clases en el territorio de la Provincia de Santa Fe, debido al Covid-19; y,

CONSIDERANDO:

Que hoy como modalidad de aprendizaje, se estableció en los diferentes niveles la virtualidad, como nueva forma de acercar conocimientos a los alumnos;

Que no todos los alumnos dentro del sistema educativo, poseen las herramientas para acceder a esa virtualidad, siendo los sectores más vulnerables los afectados por lo mencionado anteriormente;

Que más allá de los grandes esfuerzos realizados por los docentes en todo el ámbito de la provincia, para facilitar los contenidos a sus alumnos, el Estado debe aportar herramientas para llegar a todos los sectores sociales por igual, garantizando el acceso libre y gratuito a la educación;

Que a raíz de esta problemática, el 23 de Abril pasado se presentó en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, un proyecto por parte del Diputado Oscar Martínez denominado “ACCESO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN LA ESCOLARIDAD PRIMARIA Y MEDIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”, que tiene por objeto y finalidad garantizar de manera equitativa, el acceso a la educación de calidad a estudiantes en situación de vulnerabilidad social, de las escuelas primarias y secundarias, en el marco de la pandemia producida por el Covid-19;

Que para realizar una síntesis de dicho proyecto, el mismo prevé la provisión de un dispositivo móvil con disponibilidad de datos, para el acceso a las plataformas educativas, siendo adjuntado a la presente declaración el proyecto completo, para información no sólo de este Cuerpo sino para la población en general;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1048

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley “ACCESO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN LA ESCOLARIDAD PRIMARIA Y MEDIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 02 de 2020.

VISTO:

La Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se está arrojando basura, sin tomar conciencia del daño que esto provoca;

Que además de no estar permitido, se trata de una cuestión medioambiental;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3080

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar un informe acerca de las razones por las cuales se está arrojando basura en la Planta de Tratamientos de Fluidos Cloacales, cuando se encuentra por ley totalmente prohibido.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 02 de 2020.

VISTO:

La necesidad de prevenir a la población sobre la intoxicación a raíz del monóxido de carbono; y,

CONSIDERANDO:

Que el monóxido de carbono es un gas tóxico, incoloro, inodoro, no irritante y que resulta de la combustión incompleta de productos carbonados que al ingresar en nuestro organismo, este gas ocupa el lugar del oxígeno en nuestra hemoglobina, por lo cual deja a la sangre sin la posibilidad de ofrecerle oxígeno a nuestros tejidos, generando la intoxicación;

Que las intoxicaciones por monóxido de carbono aumentan en la época invernal, ya que los elementos que liberan este gas son: estufas, calefones, hogares a leña, calderas, termotanques, braseros, caños de escape (peligroso en garajes o lugares cerrados);

Que el síntoma más común de intoxicación por monóxido de carbono es el dolor de cabeza, aunque también es posible que se presenten además los siguientes síntomas: fatiga, malestar, debilidad, náuseas, vómitos, sensación de hormigueo, irritabilidad, debilidad emocional, somnolencia, dificultad para pensar, presión baja (hipotensión);

Que la prevención para éste tipo de patologías es fundamental, tomando como primera medida preventiva dejar ventilados los ambientes en donde haya elementos que generen combustión, sin importar que sean nuevos o funcionen bien, ya que igualmente generan monóxido de carbono, además de tener en cuenta las siguientes recomendaciones a fin de evitar una intoxicación:

- Nunca quemar cosas en una estufa o chimenea que no esté ventilada.
- Nunca calentar su hogar con un horno de gas.
- Nunca encender un generador en un cuarto cerrado (como un sótano).
- No calentar su auto en un garaje cerrado.
- Si el garaje está conectado al resto del hogar, cerrar la puerta.
- Revisar las salidas al exterior de calefones y aparatos de calefacción.
- No instalar el calefón en el baño.
- Si se usa brasero o estufa a querosén, sacarlas del ambiente y apagarlas antes de acostarse.
- Consultar a un gasista profesional ante cualquier desperfecto.

Que a raíz de la información proporcionada en los considerandos anteriores, el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Salud, puede advertir a la población sobre ésta patología que incluso puede ser mortal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3081

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Salud, difunda por todos los medios de comunicación de la ciudad, los riesgos y los métodos de prevención sobre la intoxicación por monóxido de carbono, sirviendo como guía los considerandos de la presente Minuta.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 02 de 2020.

BLOQUE JUSTICIALISTA:

VISTO:

Que la Municipalidad de Armstrong viene realizando tareas de poda y extracción de árboles en forma continua;

Que en nuestra ciudad están vigentes la Ordenanza N° 862 del año 1998 sobre planificación de arbolado público en el ejido municipal y la Ordenanza N° 1091 del año 2008 sobre preservación del arbolado público, las cuales establecen entre otras cosas, la creación de programas municipales tendientes al cuidado de los árboles, a la forestación y reforestación de los mismos; y,

CONSIDERANDO:

Que, dada la intensidad de las tareas de poda que se están realizando, se provocan desmoches sobre numerosos ejemplares y escamondas severas, lo cual puede acarrear una serie de consecuencias negativas irreversibles en la salud de los árboles, e inclusive aumentar el riesgo de caídas y muerte de ejemplares;

Que se desconoce cuáles son los motivos de dichas podas/talas, las autorizaciones pertinentes, los convenios con instituciones públicas o privadas para la utilización de la madera o leña derivada de dichos trabajos, si existiesen y el destino final de esa madera;

Que es importante conocer el destino de estos residuos verdes por su utilidad como materia prima, por la variedad de usos al cual puede destinarse, ya que puede ser reutilizada, destacando el aporte que representa en materia social para la educación en oficios, para el compostaje y abono de la tierra, para embellecer los espacios públicos, para colaborar con instituciones sin fines de lucro, la calefacción de hogares carenciados, etc.;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3082

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado, que el D.E.M. ante la Secretaría que corresponda, remita un informe detallado con respecto a los Programas que se ejecutan o se ejecutarán, con respecto a la poda y extracción de árboles en espacios públicos en nuestra ciudad.

Artículo 2°: Dentro de dicho informe debería constar:

- a) Qué área municipal tiene a su cargo la poda y extracción de los árboles en espacios públicos y calles de nuestra ciudad.
- b) Qué motivos llevaron a realizar dichas tareas.
- c) Qué objetivos persigue el Municipio con las podas y extracciones, y de cumplirse con un plan de forestación y reforestación, si éste se adecua a lo establecido por las ordenanzas locales vigentes sobre arbolado público.
- d) Qué personal municipal participó de las mismas y con qué capacitaciones sobre poda de especies arbóreas cuenta.
- e) Si además de personal municipal se contrató a empresas, para que efectúen dichas tareas y en su caso, cuál fue la forma de contratación con el municipio de Armstrong.
- f) Qué destino final se le dio a la leña producida y quién o quiénes fueron los responsables de entregarla.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 02 de 2020.

CONCEJO:

VISTO:

Que por iniciativa de Tomás Liberti, vecino del barrio de La Boca e inmigrante italiano, el 2 de Junio de 1884, se creó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Boca, con el lema “**querer es poder**”. A partir de entonces, esta fecha se toma como referencia para celebrar en todo el país el “**Día del bombero voluntario**”; y,

CONSIDERANDO:

Que desde ese entonces y con mucho sacrificio, muchos cuarteles han sido fundados a lo largo del país, por personas con profundo sentido cívico, e integrados por valientes que arriesgan su vida diariamente, en pos del bien común sin pedir recompensa;

Que este día, cada integrante renueva su compromiso de perfeccionarse en la dura tarea de ser Bombero Voluntario, en compañía de amigos, familiares, prensa y la comunidad en general;

Que la función que desarrollan es ad-honorem, es decir que no perciben ningún salario por ello;

Que en nuestra ciudad, los Bomberos Voluntarios son un orgullo para toda la comunidad, reconocidos por ser los servidores públicos que están permanentemente al servicio del prójimo, dejando de lado sus cuestiones personales, para velar por la integridad de sus semejantes;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1049

Artículo 1º: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del día del Bombero Voluntario, resaltando su compromiso con la sociedad, arriesgando su vida en pos del bien común.

Artículo 2º: Envíese copia al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 02 de 2020.